



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2016-00431-00
Demandante (s):	Milton Jamith Valencia Marín
Demandado (s):	Logística Comunicaciones S.A
Asunto:	Reconoce personería

Se reconoce personería al doctor Edwin Andrés Campos Muñoz, como apoderado del demandante, conforme a los términos del poder que reposa en el expediente en el registro 22.

Se conmina a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el ordinal 2º del auto del 22 de octubre de 2021, en cuanto a la notificación personal del demandado LOGÍSTICA COMUNICACIONES S.A.

Por secretaría remítase el link del expediente al mencionado abogado para que conozca las diligencias, lo anterior al correo edwincamposabogado@hotmail.com

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdd9bdf9bebbbbeccf1d20d46146e5ef3220b5754955dae76a4b969ae6304fec**

Documento generado en 28/04/2022 07:33:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>